

"putacion y se llegó a este testigo mucha gente que venya junta
 "a pie y le cercaron y tomaron en medio entre los quales conosció
 "este testigo al dicho marques e a don martyn e a don luis cortes
 "sus hermanos e a un hijo de los de hernan perez de bocanegra que
 "no sabe qual dellos es y luego el dicho marques dixo á este tes-
 "tigo apeaos don sucio dad aca la espada y este testigo se apeo
 "luego y dixo éla aqui tómelas vuestra señoría que no soy sucio
 "sino limpio e reportese vuestra señoría por que soy seruidor de
 "vuestra señoría e por vida de mi señora la marquesa que no se
 "enoje a lo qual el dicho marques respondió don suzio yo os ma-
 "taré acordaysos de lo que hizistes a mis hermanos y este testigo
 "le dixo nunca yo deseruí á sus mercedes y otra vez tornó á de-
 "zir yo os mataré don suzio y os tengo de hazer que todos vos-
 "otros me soñeis estando en la cama durmiendo lo qual dezia po-
 "niendo á este testigo el dedo cerca de los ojos e dándole enpu-
 "jones e diziendo no conocéis a el marques del valle y su gran
 "posibilidad y en la tierra que mi padre ganó teneys vosotros el
 "ser que teneys y este testigo le dixo yo conosco a vuestra seño-
 "ria por el marques del valle e muy gentil cauallero e poderoso
 "e por vida de my señora la marquesa que no aya enojo vuestra
 "señoría por que no a avido por qué e asy ase vuestra señoría
 "que yo me yré con vuestra señoría el qual dixo no aveys de yr
 "comigo quitá de ay e con esto se fue este testigo a su casa—y
 "en el camino preguntó este testigo por las espadas y rodela
 "que lleuana al dicho marques e sus negros le dixerón como en
 "el entretanto que el marques avia estado hablando con este tes-
 "tigo se les avian quitado los criados del dicho marques." Con-
 "firmaron esta relacion Baltasar de Salazar, hijo del alcalde, Mateo,
 "Gerónimo y Juan, negros sus esclavos, y el alguacil Francisco de
 "Zamudio.

Por parte del marqués declararon, pintando el hecho como lo
 relata Don Martin en su declaracion, Juan de la Torre, Juan Guar-
 nizo, Gabriel Saravia de Oropesa, Luis de Monzon, Miguel de Es-
 cobar, Alonso de Sotomayor, Andrés Barba, Alonso de Castro,
 Pedro de Villaverde, D. Martin Cortés y D. Luis Cortés. No
 consta ni parece tubiera la informacion resultado alguno, y nada
 se osó contra el marqués.

En 27 de Febrero, Juan Guerrero y Gonzalo de Salazar piden
 se les certifique el tiempo que estuvieron en guarda del marqués.

El licenciado Céspedes de Cárdenas hace presentacion de la
 carta que el licenciado Espinosa de Ayala escribió á Alonso de
 Avila, y de la confesion que este hizo en el tablado antes de mo-
 rir: el primer documento no se haya en lo que resta del proceso.

Escrito de tachas presentado por el marqués; se mandaron ra-
 yar varios renglones en dos lugares diferentes.

El fiscal Céspedes de Cárdenas alega de bien probado á 4 de
 Marzo; y en escrito separado contradice la peticion de tachas.

En 6 de Marzo, por auto firmado por los oidores doctor Villa-
 lobos y licenciado Alonso de Oseguera, se conceden de término,
 para poner tachas y hacer abonos de los testigos, los seis días pri-
 meros siguientes.

CUARTO CUADERNO (23).

(Comienza con una peticion de Alvaro Ruiz, en nombre del
 marqués, para que ya que la persona de éste se ha remitido al
 Rey y á los de su Real Consejo de Indias, se haga lo mismo con el
 proceso que no se ha enviado, supuesto que ya está concluso, fina-

(23) Continuacion del anterior: empieza en la foja 796 y acaba en la 886.

lizado el juicio de tachas. Se presentó este ocurso á 6 de Marzo de 1567, y los oidores dijeron que se provera lo que conveenga.

No obstante lo que se ha dicho, sigue un escrito del tenor siguiente.)

Muy poderoso señor.—El marqués del valle digo que ya es notorio a buestro muy exelente visorrey presidente e oidores que estoy de camino por lo por ellos probeydo y mandado para yr a buestrs rreynos de castilla y presentarme ante buestra rreal persona y mi partida desta cibdad a lo mas largo será el martes o miércoles próximos o benideros e tengo necesidad antes que me arta de hablar a los dichos buestro muy exelente visorrey presidente e oidores juntos en buestras rreales casas en la parte y lugar que me señalaren y conbiene mas a buestro rreal servicio.

a buestra alteza pido y suplico sea servido de darme licencia con que pueda salir el dia y ora que se me señalare e benir a estas buestras rreales casas a lo suso dicho y en ello recibire merced con justicia que pido.—El marques.

(Tambien este escrito se presentó en 6 de Marzo de 1567, que es la misma fecha del de arriba; de aquí resulta, que mal se dice que la persona del marqués habia sido remitida, si no es en el sentido de que la Audiencia le habia ya mandado que partiera.

En otra petición de la repetida fecha, firmada "el marqués" se ruega á la Audiencia ordene, que todos los denunciadores se embarquen en la flota que se apresta en el puerto de San Juan, para que comparezcan con el suplicante delante del Rey.

Siguen dos escritos sobre el juicio de tachas, y en seguida:)

Segunda confesion del marqués.—En la ciudad de méxico siete dias del mes de março de mill y quinientos y sesenta y siete años el muy magnífico señor licenciado alonso de oseguera oydor de la audiencia rreal de la nueva españa por virtud de lo que le fué co-

metido por la dicha rreal audiencia para que tomase la confision a don martyn cortes marques del valle rrecibió del dicho marques juramento en forma de derecho y él lo hizo por dios y por santa maria y por una señal de cruz que hizo con sus manos en cargo del qual prometió de dezir verdad y le fueron fechas las preguntas siguientes.

Fuele preguntado si despues que vino a esta ciudad de mexico de los reynos de castilla todas las vezes que salia de su casa lleuava un paje a cauallo con una lança alta enarbolada y metido el cuento della en una funda de cuero que yua colgando del arzon delantero y en lo alto una bolsa de terciopelo que se acia yr cojida y cerrada y della pendia unas borlas por la dicha lança que propriamente se acia un guion rreal y el dicho paje llevaba una celada de azero en la cabeça y desta manera este confesante andaua por esta ciudad e yua a las casas rreales y entrauua en ellas e caminaua y así salió a recibir al licenciado valderrama visitador que fue desta nueva españa al tiempo que en esta ciudad entró y por que el virrey don luys de velasco enbió a dezirle que hiziese quitar el dicho guion pues él lleuava el de su magestad este confesante se alteró y se puso en terminos de desacatarse con el dicho visorrey sí el dicho visitador no lo apaciguara—dixo queste confesante a traydo despues que vino a esta nueva españa un paje de lança con una celada en la cabeça e una funda en el hierro de la lança del tamaño y grandor del mesmo hierro como bolsa e unas borlas de seda pequeñas como cerradero para cerrar la dicha funda de la lança quel dicho paje traya e que la dicha lança truxo este confesante de la mesma manera que en los reynos de castilla la solia traer en las ciudades de soria y logroño todo el tiempo que en ellas recidió quando yua fuera de camino e que si yua enarbolada eno muerta este confesante miró en ello mas

de quel paje la traeria como mas fuese su descanso y que si parecia guyon o nó se remite a lo que tiene dicho por donde se entenderá quan diferente es vna bolsa que vna bandera o guion y que no entiende que á ningun hombre por ygnorante que fuese tal pudiese pençar sino a los que la pasion cegava con la enemystad que tenyan a este confesante e que no se acuerda aver traydo el dicho paje e lança sino fuese yendo e vnyendo de camino y que es verdad queste confesante salió a rrecebir al licenciado valderama visitador general que fue desta nueva españa y le alcanço en Istapalapa legua y media desta ciudad y pensava llegar a cuytlavaca (24) questa quatro leguas e así este confesante y todos los que con él fueron salieron de camino y como quien yua de camino lleuó el dicho paje con la dicha lança como declarado tiene y así mesmo la lleuó otras muchas vezes en presencia del virrey don luys de velasco yendo con él de camino antes de la venida del dicho visitador el qual dicho visorrey despues queste confesante vino a esta tierra aliende del guion que llevaba como ministro de su magestad llevaba tambien otro paje de la manera queste confesante le llevaba con la dicha lança y funda y borla y no tan solamente le llevaba el pero hizo que don luys de velasco su hijo segundo la llevase por parecerle que hera bien que conpitiese con este confesante y persuadió el mesmo visorrey e don luys su hijo a que otros vezinos del lugar lo traxesen de la mesma manera queste confesante lo traya y que como hasta el dicho dia quel dicho visitador entró nunca el dicho visorrey dixo palabra a este confesante sobre la dicha lança antes la trayan él y su hijo como dicho tiene le pareció que el enbiarle a mandar el dicho dia señaladamente el dicho visorrey que la quitase hera de pasion y por

(24) Cuitlahuac, hoy Tlahua.

enojo que tuuo de que este confesante se oviese adelantado a rrecebir al dicho visitador lo qual este confesante entendió que podia muy bien hazer por la obligacion que tenya a ser el dicho visitador aliende de la comision y oficio que traya del consejo Real de las yndias y no averle el dicho visorrey enbiado a dezir a este confesante otra cosa y que es verdad que sintió mucho el recado quel dicho visorrey enbió con antonio de turcios secretario desta Real audiencia y a bozes dixo este confesante al dicho visitador que holgava mucho de quel primero dia que entrase en esta ciudad se le diese a entender tan claramente la pasion quel dicho visorrey tenya con este confesante y sus cosas y que otra alteracion nunca la tuuo que se apareciese ynobediencia ni dexar de cunplir lo quel dicho visorrey le quisiese mandar ni nunca la a tenido en esta nueva españa a ningun ministro suyo antes les a obedescido quanto a toda la tierra es notorio aunque algunos dellos an sido sus enemigos públicos como dello tiene dada noticia a su magestad y quel dicho visitador aquel mesmo dia que entró entendida la dicha pasion y quello que le enbiava a mandar hera por hazerle tiro enbió a decir al dicho visorrey e a don luys de velasco su hijo que no heran aquellos dias para tratarse de semejantes cosas no aviéndose tratado hasta entonces.

Preguntado sieste confesante dixo y publicó que todos lo vezinos desta ciudad de qualquier calidad que fuesen le auia de boluer a aconpañar topándole por las calles e yrse con él e a los que no lo hiziesen les avia de hazer dar de palos e afrentarlos o matarlos e para este efecto este confesante hizo tomar a seis pajes espadas e traxo tras sí criados suyos con palos debajo de las capas para lo hazer poner en execucion si no lo hiziesen que diga y declare lo que sobre ello pasó y quando—dixo que nunca a este confesante le pasó por ymaginacion ny pensamiento pretender

que nadie de los vezinos y moradores desta ciudad le acompañasen y esto es muy público y notorio pues muchas vezes le an visto por ella con sus criados solo e un cauallerizo detras del e no otra persona pero ques verdad que despues que subcedió en esta ciudad vna pendencia entre bernaldino de bocanegra e juan xuares e otros deudos y hermanos de los vnos y de los otros este confesante fue avisado de quel dicho juan suares e agustin de villanueva e alonso de cervantes baltasar de aguilar don luys de velasco juan de sámamo e otros deudos y amigos suyos estavan sentidos de questo confesante avia favorecido las cosas de los bocanegras y no las suyas y que le querian mal y le pretendian hazer tiro e alguna desvergüença en topándole solo como lo acostumbraua andar como dicho tiene y que desde entonces por espacio de quinze ó veynte dyas hizo que anduviesen con él sus hermanos e algunos criados y amigos suyos e ques verdad que tuuo yntento de que sy los suso dichos o alguno dellos se desvergonçaban contra la autoridad deste confesante o de su persona de hazerlos castigar y que les diezen de palos o otro género de afrenta pero que desde entonces los suso dichos se apartaron y desviaron de topar con este confesante e así no ouo ocacion para lo que dicho tiene y que en este mesmo tiempo de los quinze o veinte dias questo confesante anduvo con esta yntencion el licenciado valderrama visitador que fue desta nueva españa le habló vn dia y le dixo que creyese que los que tiene dicho tendrían atrevimiento para ofender en ninguna cosa la persona deste confesante y que le parecia que debia de dexar el acompañamiento que traya en los dichos dias e andar como antes andaua que le asegurava que nunca corriese riesgo su persona por ello y así este confesante desde questo pasó hasta aora nunca traxo acompañamiento ninguno consigo antes muchas vezes estorbó de que no bolúesen con él ny le acompañasen

pañasen algunos caualleros desta ciudad e amigos suyos e holgauan mas de yrse solo y esto pasó y no otra cosa.

Preguntado si este confesante hizo hazer un sello de plata de el de el tamaño de su magestad y en el sus armas y esculpido vn coronel en que se yntitulaua de duque en vn letrado que al rededor del escudo hizo poner para sellar y despachar con el sus negocios—dixo que se rremyte a el sello que fue tomado por los oficiales de su magestad a un platero que le hazia con el qual este confesante nunca selló e a los autos que sobre esto pasaron que se llevaron al consejo Real de las yndias de su magestad.

Preguntado si este confesante hizo e juntó gente de ynfanteria en esta ciudad de méxico y con banderas tendidas y la gente puesta en horden de guerra salió desta ciudad a rrecibir a la marquesa su muger que pasava de vn pueblo a otro a una legua desta dicha ciudad—dixo que quando la dicha marquesa vino de la villa de toluca para la de cuyoacan pueblos deste confesante pasando por vna legua desta ciudad y por término de otro lugar suyo que se llama tlacubaya en el campo le quizo hazer vna fiesta e rogó a algunos vezinos desta ciudad que saliesen a vna escaramuça en el dicho campo delante de la dicha marquesa y que para que la dicha escaramuça pareciese mejor encomendó a vn hombre que se dize leon que le hiziese hasta sesenta o setenta soldados arcabuzeros para que escaramuceasen con los de a cauallo e así se hizo la dicha fiesta a las dos de la tarde y delante de todo el pueblo y este confesante se rremyte a todo lo quel pueblo dixere y esto es lo que pasa y no otra cosa.

Fuele preguntado sí este confesante y la marquesa su muger en esta ciudad quando yuan a misa así a la yglesia mayor como a los monasterios se hazian llevar sitial y almohadas de terciopo lo segun lo acostunbran llevar las personas rreales y sus visorres-

yes—dixo queste confesante a usado en esta tierra despues que vino a ella lo que vsó en los rreynos de castilla en todas la ciudades villas y lugares donde a rresidido fuera de la corte llevando a las yglesias vn sitial de terciopelo con dos almohadas e vna silla en que sentarse e la marquesa su muger llevaba otro sitial de la mesma manera pero que nunca este confesante llevó el dicho sitial en presencia del visorrey ny avn despues dél muerto en presencia del visitador ny de los oydores desta Real audiencia ni ningun género de asentamiento sino que se yua a sentar al que el dicho visorrey e audiencia le señalavan e que despues de ydo el dicho visitador quedando los dichos oydores solos sienpre en presencia dellos se sentó en vna de las sillas de los dichos oydores ponyendo delante de sí a el mas antiguo que se hallava presente como es público e notorio así a los dichos oydores y a toda la tierra e que dosel nunca le lleuó este confesante ny la dicha marquesa su muger y esto es lo que pasa y no otra cosa.

Preguntado si una noche salió con gente armada en las casas de julian de salazar siendo alcalde hurdínario desta ciudad por aver savido que avia quitado a ciertos criados suyos las armas y aviéndole topado le hizo quitar las dichas armas que así avia armado a sus criados y le trató mal de palabra diga lo que sobre esto pasó—dixo que estando una nóche cenando se le vino a quejar un moço de cámara suyo diziendo que estando a la puerta de su mesma casa sentado en vn tablero que allí estava le avia quitado el dicho julian de salazar vna espada que tenya e que avn que le avia dicho que la dicha espada hera deste confesante y él criado suyo no se la habia querido voluer y que este confesante delante de todos los que allí estauan a su mesa le dixo a él dicho su criado que avia fecho muy bien el dicho alcalde por que aunque él haiga de dezir que era criado deste confesante avia ciertos

vagamundos y beyacos por la ciudad y que conociéndole se la volueria y llamó este confesante dos criados suyos el uno hombre y el otro paje con librea para que fuesen mejor conocidos y envió a dezir con ellos a el dicho julian de salazar que aquel hera criado suyo y estava a la puerta de la casa de este confesante que le hiziese plazer de le voluer el espada pues no se la avia tomado en parte sospechosa a los cuales asimismo el dicho julian de salazar sin darles respuesta les quitó las armas que llebaban y se vyneron sin otra respuesta e diziéndole a este confesante que pasaba el dicho alcalde por la plaça que está delante de su casa con la mesma ropa que tenya puesta se leuantó de la mesa e fue a la plaça e a la boca de la calle que sale de la dicha plaça topó al dicho alcalde a el qual dixo que no havia tenido razon de desarmar los criados que este confesante le enviaba con recado suyo e que le rogaua les voluiese las armas por que semejantes términos y comedimentos se solia tener en caso con los hombres de la calidad de este confesante e que el dicho alcalde dixo que los avia conocido e havia pensado que hera recado falso y les mandó luego voluer las armas y el mismo alcalde vino con este confesante hasta dexarle en su mesma casa y cámara desnudándose para acostar y que esto es lo que pasa.

Preguntado si para bautizar un hijo suyo este confesante hizo hazer desde la puerta de su casa hasta la Iglesya mayor un tablado mas alto que un hombre de manera que para subir en él hera por escalones y por otros se descendian en la yglesya y por el dicho tablado llevaron a un hijo deste confesante a bautizar el qual estaua todo cercado de banderas y estandartes de sus armas y de sus pueblos desde su casa hasta la yglesya mayor—dixo que por junyo del año pasado la marquesa su muger deste confesante parió un hijo e una hija de un vientre los quales se bautizaron el

dia de S. pedro o un día o dos despues en la yglesya mayor por ser enfrente de la casa deste confesante y por ser el tiempo de las aguas y quando mas llueve en esta tierra por que las damas y señores que habian de yr en acompañamiento del dicho bautismo no se enlodasen hizo hazer un tablado de ancho de diez o doze pies el qual llegaua desde la dicha su casa a la dicha yglesya mayor y que algunos yndyos que vynieron de su marquesado a darle la norabuena de los hijos hizieron unos tabladillos aparte del dicho tablado para poder ber el acompañamiento y bautismo e que vió este confesante que en cada tablado donde estaua cada pueblo por si que eran seis o siete tenyan puesta en cada uno una bandera de tafetan e que no vió en ninguna dellas armas deste confesante ny aun del pueblo de donde hera ecepto de la villa de cuyoacan que tenya una bandera bieja con las armas del pueblo y no las de este confesante y esto es lo que sabe cerca desto.

Preguntado si quando la marquesa su mujer entró en esta ciudad este confesante dió horden e procuró que esta real audiencia y el arçobispo e iglesya mayor y esta ciudad la saliesen a recibir como en efecto salieron media legua desta ciudad y la acompañaron y entraron con ella—dixo que es verdad que este confesante lo suplicó a la dicha real audiencia e arçobispo e a algunos caualleros desta ciudad lo rogó e que asi salieron como la pregunta lo dize y esto es lo que sabe.

Fuele preguntado declare si al tiempo questa real audiencia envió a llamar a este confesante para le prender aquel propio dia estaua con él e a la ora que le enviaron a llamar el licenciado espinosa de ayala clérigo testigo de la sumaria ynformacion y a la dicha ora estaua este confesante tratando con el dicho licenciado espinosa de cosas del alçamiento y dando hórden de como se havian de hazer los estandartes y vanderas para el dicho alçamien-

to—dixo que un martes quando este confesante fue detenido en las casas reales por mandado de la dicha real audiencia que cree fue a dies y seis de jullio del año pasado de sesenta y seis levantándose este confesante de dormyr la siesta en un aposento que cae sobre la plaça que está delante de sus casas llegó el dicho licenciado espinosa estando presentes dos o tres criados deste confesante y le dixo como avia venido correo e un navio de españa a la veracruz e que traia muchas nuevas que en todo caso enviase a la real audiencia que estauan juntos a saber las nuevas que avia y envió este confesante a un criado suyo que se llama pedro briseño a suplicar a los dichos señores oydores si hera verdad la venida del dicho navio y correo e que nuevas avia e despues de ser ydo el dicho briseño le dixo a este confesante el dicho licenciado espinosa mejor es que vaya V. S. a sauerlas de rayz e decírnoslas ha e queste confesante mando ensillar un cauallo e se fue a las casas rreales donde fue detenido el mesmo dia y queste confesante nunca trató con el dicho licenciado de alçamiento por que nunca le huvo ny este confesante entendió que havia ymaginacion del e al dicho licenciado espinosa este confesante tenia e tuuo siempre en muy ruyn opinyon especialmente despues que una noche le habló en casa de alonso davila como dicho e declarado tiene en la confesion que le esta tomada sobre lo que está acusado e asi no tenia él que tratar con él de semejantes negocios ny de otros sino quel dicho licenciado vino atenido lo que este confesante entiende a fin de parecerle que con la nueva que avia de navio venido de españa seria parte para que fuese a las casas reales para que con mas brevedad se pusiese en execucion la traça que él y los demas enemigos deste confesante e otras personas con tan gran maldad tenian traçada de su prision e que todo lo demas niega por que en su vi-